



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0028877/2011

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Anabel Lanterna en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de realizar una estancia en el grupo de ciencias de Nanomateriales del Departamento de Tecnología Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Johannesburgo, Sudáfrica.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Anabel E. LANTERNA (Legajo 42.164); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Encomendar y autorizar a la Lic. Anabel E. LANTERNA (Legajo 42.164); en representación de esta Facultad, el realizar una estancia en el grupo de ciencias de Nanomateriales del Departamento de Tecnología Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Johannesburgo, Sudáfrica; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **29-06-2011** y hasta el **25-09-2011**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0028877/2011

//2

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION N°
AC. ee.

517



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC.